Talca, veintisiete de octubre de dos mil veinte.

Resolviendo la cuenta decretada:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 213 Código de Procedimiento Civil, se declara **ADMISIBLE** el recurso de apelación deducido, en contra de la sentencia definitiva de 20 de junio de 2020, dictada en causa Rol C-1688-2017, del Tercer Juzgado de Letras de Talca.

Tráigase los autos EN RELACIÓN. .

Rol Nº 1.410-2020/Civil.



Pronunciado por la Primera Sala de la C.A. de Talca integrada por los Ministros (as) Carlos Carrillo G., Jeannette Scarlett Valdés S. y Ministro Suplente Wilfredo Urrutia G. Talca, veintisiete de octubre de dos mil veinte.

En Talca, a veintisiete de octubre de dos mil veinte, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl o en la tramitación de la causa.

A contar del 06 de septiembre de 2020, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte http://www.horaoficial.cl